

RESOLUCION N° 3467.

VISTO: La previsión del inc. 10 del art. 11 de la Ley 633-E -Orgánica del Ministerio Público- y-----

CONSIDERANDO: Que se torna necesario en esta época del año dar cumplimiento al imperativo legal, en el sentido de determinar los turnos en el receso judicial del mes de julio del año dos mil dieciocho para el Ministerio Público.-----

--- Que los Funcionarios del Ministerio Público deberán proveer lo pertinente, para el estudio de las causas y ordenamiento de su despacho durante ese lapso.-----

--- Asimismo, y en cumplimiento de las distintas resoluciones emanadas de esta Fiscalía General de la Corte, la totalidad de los miembros de este Ministerio Público deberán remitir a este organismo, un informe previo donde se certifique las causas en las que estuviere vencido el término para expedirse y concluido el receso judicial, un nuevo informe de las causas en las que se hubiese producido la respectiva actuación.-----

--- Por ello el Fiscal General de la Corte **RESUELVE:** -----

PRIMERO: Disponer que durante el receso judicial del mes de julio del año dos mil dieciocho, se cumplan los siguientes turnos, en la Primera Circunscripción.-----

--- **1°) Fiscalía General de la Corte:**

a) Del 10 al 12 de julio: El Sr. Fiscal General de la Corte, Dr. Eduardo Quattropani.

b) Del 13 al 15 de julio, El Sr. Fiscal Coordinador, Dr. Fabrizio Mé dici.

c) Del 16 al 24 de julio, El Sr. Fiscal General de la Corte, Dr. Eduardo Quattropani.

Dr. EDUARDO QUATTROPANI
FISCAL GENERAL DE LA

--- **2°) Fiscalía de Cámara de todos los fueros:**

- a) Del 10 al 16 de julio, La Sra. Fiscal Correccional N° 5, Dra. Claudia Salica.
- b) Del 17 al 24 de julio, La Sra. Fiscal de Cámara N° 4, Dra. Marcela Torres.

--- 3°) Fiscalía de Instrucción y Fiscalía Penal de la Niñez y Adolescencia:

- a) Del 10 al 16 de julio, La Sra. Fiscal Penal de Niñez y Adolescencia N° 2, Dra. Gladys Capdevila.
- b) Del 17 al 24 de julio, El Sr. Fiscal Penal de Niñez y Adolescencia N° 1, Dr. Adolfo Díaz.

--- 4°) Fiscalía Correccional:

- a) Del 10 al 16 de julio, La Sra. Fiscal Correccional N° 5, Dra. Claudia Salica.
- b) Del 17 al 24 de julio, El Fiscal Correccional N° 2, Dr. Alejandro Mattar.

--- 5°) Fiscalía de Ejecución Penal

- a) Del 10 al 16 de julio, La Sra. Fiscal Penal de Niñez y Adolescencia N° 2, Dra. Gladys Capdevila.
- b) Del 17 al 24 de julio, El Sr. Fiscal Penal de Niñez y Adolescencia N° 1, Dr. Adolfo Díaz.

---6°) Fiscalía Civil y Laboral:

- a) Del 10 al 16 de julio, La Sra. Fiscal Correccional N° 5, Dra. Claudia Salica.
- b) Del 17 al 24 de julio, El Fiscal Correccional N° 2, Dr. Alejandro Mattar.

--- 7°) Defensoría Oficial por ante el Fuero Civil y de Familia:

- a) Del 10 al 16 de julio, La Sra. Defensora Oficial N° 7, Dra. Marisa Palacios.

b) Del 17 al 24 de julio, La Sra. Defensora Oficial N° 8, Dra. Daniela Riveros.

--- 8º) Defensoría Oficial por ante el Fuero Penal:

a) Del 10 al 16 de julio, La Sra. Defensora Oficial N° 2, Dra. Mónica Sefair.

b) Del 17 al 24 de julio, El Sr. Defensor Oficial N° 1, Dr. Marcelo Salinas.

--- 9º) Defensoría Oficial por ante el Fuero de Menores:

a) Del 10 al 16 de julio, La Sra. Defensora de Niñez y Adolescencia N° 2, Dra. Bettina Cuni.

b) Del 17 al 24 de julio, La Sra. Defensora de Niñez y Adolescencia N° 1, Dra. Mariela López.

--- 10º) Asesorías Oficiales:

a) Del 10 al 16 de julio, El Sr. Asesor Oficial N° 4, Dr. Ernesto Escobar.

b) Del 17 al 24 de julio, La Sra. Asesora Oficial N° 3, Dra. Laura Romarión.

--- 11º) Fiscales Coordinadores de Flagrancia:

a) Del 10 al 16 de julio, El Sr. Fiscal Coordinador, Dr. Fabrizio Mé dici.

b) Del 17 al 24 de julio, El Sr. Fiscal Coordinador, Dr. Daniel Guillén.

--- 12º) Defensoría Coordinadora de Flagrancia:

a) Del 10 al 16 de julio, La Sra. Defensora Coordinadora, Dra. Mónica Sefair.

b) Del 17 al 24 de julio, El Sr. Defensor Oficial N° 9, Dr. Facundo Gil Nale.

--- 13º) Fiscalías de Flagrancia

Del 10 al 16 de julio, a) La Sra. Fiscal de Flagrancia N° 1, Dra. Virginia Branca.

Dr. EDUARDO QUATTROPANI
CORTE DE JUSTICIA

- b) El Sr. Fiscal de Flagrancia N° 4, Dr. Ignacio Achem.
- c) El Sr. Fiscal Coordinador, Dr. Fabrizio Médici.
- d) La Sra. Fiscal Correccional N° 5, Dra. Claudia Salica.
- e) La Sra. Fiscal Penal de Niñez y Adolescencia N° 2, Dra. Gladys Capdevila.

Del 17 al 24 de julio, a) El Sr. Fiscal de Flagrancia N° 3, Dr. Adrián Riveros.

- b) El Sr. Fiscal de Flagrancia N° 2, Dr. Iván Grassi
- c) El Sr. Fiscal Coordinador, Dr. Daniel Guillén.
- d) El Sr. Fiscal Penal de Niñez y Adolescencia N° 1, Dr. Adolfo Díaz.
- e) El Sr. Fiscal Correccional N° 2, Dr. Alejandro Mattar.

--- 14°) Defensorías de Flagrancia:

Del 10 al 16 de julio, a) El Sr. Defensor Oficial N° 11, Dr. Alejandro Martín García.

- b) El Sr. Defensor Oficial N° 12, Dr. Lisandro Zapata.
- c) La Sra. Defensora Coordinadora, Dra. Mónica Sefair.
- d) La Sra. Defensora de Niñez y Adolescencia N° 2, Dra. Bettina Cuni.

Del 17 al 24 de julio, a) El Sr. Defensor Oficial N° 9, Dr. Facundo Gil Nale.

- b) El Sr. Defensor Oficial N° 10, Dr. Daniel Montiel.
- c) La Sra. Defensora de Niñez y Adolescencia N° 1, Dra. Mariela López.
- d) El Sr. Defensor Oficial N° 1, Dr. Marcelo Salinas.

--- 15°) Ayudantes Fiscales de Flagrancia:

Del 10 al 16 de julio,

- a) Dr. Francisco Javier Pizarro
- c) Dr. Raúl Jose Iglesias Galante
- d) Dr. Pablo Francisco Martin Fernandez
- e) Dr. Nelson Marcelo Bustos Meglioli
- f) Dr. Germán Amaro Cuk
- g) Dr. Leonardo Raúl Arancibia
- h) Dr. Valentina Bucciarelli Debrevi
- i) Dr. Renato Dario Roca
- j) Dra. María Beatriz Vaca Pringles
- k) Dra. Cecilia Ivana Canglialosi Modica
- l) Dra. Molina Claudia
- m) Dra. Daniela Pringles
- n) Dra. Ximena Rodriguez
- o) Dr. Mario Quiroga

Asistentes de Ayudantes Fiscales:

- a) Dr. Juan Manuel García Castrillón
- b) Dra. Alejandra Bazán
- c) Dr. Miguel Gay

Del 17 al 24 de julio,

- a) Dr. Roberto Andres Ginsberg Colombero
- b) Dr. Oscar Andrés Ghilarli
- c) Dr. Alejandro Daniel Solera
- d) Dr. José Anibal Quiroga
- e) Dr. Nicolás Gregorio Schiattino
- f) Dr. Atilio Sebastián Yanardi
- g) Dra. Claudia Ruiz Carignano
- h) Dr. Mariano Daniel Carrera Pedrotti
- i) Dr. Cristian Alberto Gerarduzzi
- j) Dr. Roberto Omar Galiano
- k) Dr. Carlos Sebastián Cáceres Hidalgo
- l) Dra. Laura Maldonado
- m) Dr. Diego Cremades.

Dr. EDUARDO QUATTROPANI
FISCAL GENERAL DE LA
CORTE DE JUSTICIA

Asistentes de Ayudantes Fiscales:

a) Dr. Mauro Carrizo.

--- 16º) Cuerpo de Investigación Fiscal:

Del 10 al 16 de julio, Crio. Insp. Diego Rocha.

Del 17 al 24 de julio, Crio. Insp. Carlos Avellá.

--- 17º) Ayudantes de Defensorías de Flagrancia:

Del 10 al 16 de julio, a) La Sra. Ayudante de Defensa, Dra. Cynthia Segura.

b) La Sra. Ayudante de Defensa, Dra. Ingrid Schott.

Del 17 al 24 de julio, a) La Sra. Ayudante de Defensa, Dra. Verónica González.

b) La Sra. Ayudante de Defensa, Dra. Mónica Pérez.

SEGUNDO: Disponer que los Sres. Fiscales Coordinadores y la Sra. Defensora Coordinadora deberán, en el término de tres (3) días hábiles a contar de la notificación de esta, determinar e informar a Fiscalía General de la Corte los turnos a cumplir durante el período de receso por los funcionarios a su cargo.---

TERCERO: Disponer que en la Segunda Circunscripción Judicial las funciones correspondientes al Ministerio Público, durante el receso judicial de julio del año dos mil dieciocho, será desempeñada por:

--- 11º) Fiscalía de Primera Instancia y Defensoría General:

a) Del 10 al 16 de julio, El Sr. Agente Fiscal, Dr. Sohar Aballay

b) Del 17 al 24 de julio, El Sr. Defensor General, Dr. Franklin Sánchez.

--- En caso de resultar necesario deberá estarse a lo dispuesto por Acuerdo General N° 18/17.-----

--**CUARTO:** Disponer que cada miembro del Ministerio Público que cumpla

turno durante la feria deberá, en el término de tres (3) días corridos, a partir la notificación de la presente, informar a esta Fiscalía General de la Corte el personal que trabajará en ese lapso, debiendo limitarse al de su dependencia, sin perjuicio del que en más lo pueda asignar la Fiscalía General de la Corte. -----

QUINTO: Disponer que los días y horarios de funcionamiento de los organismos en turno, será el ordenado por la Corte de Justicia para los Juzgados de Instrucción y Correccional.-----

SEXTO: Disponer que cada miembro del Ministerio Público que efectúe una parcialidad de turno, deberá informar por escrito al que lo suceda, de las causas a su tratamiento en el organismo.-----

SEPTIMO: Disponer que la totalidad de los miembros del Ministerio Público deberán presentar informe, el día 06 de julio del presente año, en el que se certifique por ante esta Fiscalía General de la Corte, las causas en las que estuviere vencido el término para expedirse y concluido el receso judicial, un nuevo informe de las causas en las que se hubiese producido la respectiva actuación.-----

OCTAVO: Disponer el cumplimiento, por parte de los funcionarios del Ministerio Público, de lo señalado respecto a proveer lo pertinente para el estudio de las causas y ordenamiento de su despacho durante ese lapso.-----

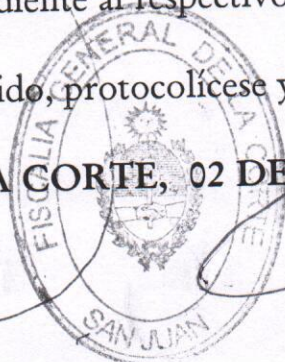
NOVENO: Disponer que la situación en receso de los miembros, funcionarios y agentes del Ministerio Público que prestarán funciones en Flagrancia, se dispondrá por resolución anexa.-----

DECIMO: Por Secretaría notifíquese, póngase en conocimiento de la Corte de Justicia (art. 11 inc. 10), con expresa solicitud de que se proceda a su publicación en idéntica forma que la correspondiente al respectivo Acuerdo emanado de ella.-----

DECIMO PRIMERO: Cumplido, protocolícese y archívese.-----

FISCALIA GENERAL DE LA CORTE, 02 DE JULIO DE 2018.

Dr. PABLO GERMAN YACANTE
SECRETARIO



Dr. EDUARDO QUATTROPANI
FISCAL GENERAL DE LA
CORTE DE JUSTICIA